



---

**Revista**  
**WANCEULEN E.F. DIGITAL**

---

*Número 3 - Mayo 2007*

**UNA REFLEXIÓN SOBRE  
"EL DERECHO A NO SER CAMPEÓN"**

**Rosa María Martínez Flores**

---

*Universidad Autónoma de Zacatecas, México*  
Correo electrónico: [rmaria\\_mf@yahoo.com](mailto:rmaria_mf@yahoo.com)

---

**Resumen:** En este ensayo se pretende confrontar algunas ideas y conceptos extraídos desde la Filosofía del Derecho aplicado a la actividad física y el deporte ya que son en sí mismas las que nos rigen en todos los ámbitos de la sociedad, y sobre todo plantearnos una ética profunda y clara fuera de las que sea aceptada en todas las culturas. El deporte como fenómeno social y cultural de la actividad humana va desde lo individual a lo macro social, desde la flexibilidad a la rigidez, de la libertad al autoritarismo, se encuentra en la necesidad de replantearse nuevos objetivos, si pretendemos controlar el rumbo de la competitividad y la carrera por el "éxito" tendremos que reflexionar sobre el respeto, a las normas y leyes, desde una perspectiva ética y de transmisión de valores con la que ejercemos nuestra voluntad.

Palabras clave: ética, leyes, deporte.

## EL ROL EDUCATIVO DEL DEPORTE VS VIOLENCIA.

El deporte occidental que rige el mundo, nace propiamente de su relación intrínseca con las actividades *agonísticas* de los antiguos griegos, su carácter militar y religioso incluye el confrontarse o batirse frente a el "otro" en aras de un ideal o deseo de trascendencia, en la cual se justifica la agresión y la violencia de sus acciones junto a otro valor, el sacrificio, que pertenece a la misma naturaleza del *estoicismo*, no debe extrañarnos hasta donde se ha dejado la permisibilidad de la violencia, si consideramos que en la actualidad no son acciones idealizadas como lo eran en la época helénica, ahora se trata de alcanzar un éxito individual reforzado por el reconocimiento social, económico y político. A pesar de las normas y reglas internas que tiene el deporte, siempre es necesaria esa carga de adrenalina que le da dramatismo y espectacularidad a los deportes. Pero esta "*tolerancia*" a la agresividad en aras de un deporte mas llamativo y consumista, es proporcional a un modelo deportivo que nos muestra el valor de éxito social y supremacía sobre el otro a través de la competencia desleal de la que somos testigos día con día en todos los ámbitos de la sociedad, la violencia en los deportes no es más que la punta del *iceberg* de un dispositivo de poder mayor a las mismas organizaciones deportivas. Desde el punto de vista psicológico tendríamos que revisar antiguos planteamientos sobre las teorías que sostienen que "*el deporte hace mas agresivas a las personas*", esta afirmación solo contribuye a restarle importancia al valor educativo del deporte y su carácter formativo sobre el comportamiento ético y moral de quienes lo practican, no debemos abandonar esta responsabilidad y sobre todo debemos fomentar el ejercicio metodológico para lograr una educación basada en valores ético-morales dentro del deporte, utilizar todos los recursos teórico-prácticos para lograrlo.

## LA CONSTRUCCIÓN DEL "YO-ETICO" EN EL DEPORTE.

Si empezamos por la esclarecimiento de los conceptos que debemos transmitir en tema de valores y de manera educativa, es necesario rescatar a los grandes pensadores como por ejemplo Kant uno de los filósofos centrales del pensamiento ético y no solamente en el tema de lo moral, sino que sus construcciones teóricas atraviesan lo jurídico, antropológico, psicológico y filosófico político del mundo contemporáneo, con su obra la *Ética de la voluntad pura* tuvo una gran influencia, cuya primera edición apareció en 1904 y fue seguida de una segunda edición

corregida en 1907 (Cohen, VII, XXXVI-XXXVII). El estilo de Cohen (Filósofo del Derecho), su debilidad por la ilustración histórica, su basta erudición y el tono polémico con que se enfrentaba tanto a la tradición del *idealismo absoluto* alemán, por una parte, con el empirismo psicológico y sociológico de su tiempo, desviaron la atención sobre uno de los logros centrales de la obra: replantear por primera vez desde la muerte de Kant el problema de la Ética como disciplina autónoma, racional, y su conexión con las ciencias empíricas. Llevar las prácticas morales en los diferentes ámbitos sociales, implica tener claros los conceptos de valor ético que se desean transmitir y promover como códigos de comportamiento. En la experiencia del deporte, esto es indispensable para regular las conductas agresivas "legales" e "ilegales" es decir, tener muy bien definidas las fronteras de lo que es aceptado y no en las acciones de contacto físico y psicológico, si tomamos en consideración que lo que hace tolerar la agresión en los deportes es excesivo valor que se le otorga a la competición y el profesionalismo con altos rendimientos económicos, podríamos hacer un esfuerzo para construir un nuevo modelo del deporte a todos los niveles, y sobre todo y de manera privilegiada el modelo de deporte infantil, que en su esencia debería tener un fin distinto al modelo deportivo de los adultos y porque no, la construcción de un nuevo modelo del deporte, protegido, legislado y permeable a la violencia y la tolerancia de comportamientos antideportivos.

Cohen retorna pues al punto de partida de la filosofía práctica, plantea para la ética la misma cuestión central que había planteado para el conocimiento: el problema del método, y lo resuelve del modo siguiente. El efecto en la Lógica del puro conocimiento, Cohen muestra que el verdadero fundamento de las ciencias naturales consisten en la "actividad" de su fundamentación, que es la que impone su objeto de su estudio.

*"La ética se puede considerar como la lógica de las ciencias del espíritu. Sus problemas son los conceptos de individuo, de universalidad, así como de la voluntad y de la acción"*

(Cohen, VII, 65).

Recordemos entonces que las relaciones intrínsecas del deporte se basan en primer lugar en las acciones y el ejercicio de la voluntad; las cuales están reguladas por la intencionalidad, es decir, por la mediación del pensamiento, ¿que tipo de pensamiento? Pues he ahí la cuestión a tratar, que tipo de valores estamos desarrollando, que tipo de ideas justifican nuestras conductas, que tipo de juicios ético-morales son consensuados en las prácticas deportivas.

Siguiendo a Cohen vemos que coloca aquí el error central de la práctica ética, mismo que ejemplifica comparando la construcción de su ética con un edificio, cuyos cimientos son los conceptos constitutivos de la disciplina: la voluntad pura, la acción y la conciencia de sí. Sobre estos se erigen luego, los demás pisos, que culminan con el concepto del <<hombre>> y su correspondiente realización con un orden mundano que conforma el *ideal* de humanidad (Cohen, VII, 398-423). Cada uno de los conceptos fundamentales recibe una nueva definición que los aleja de sus modelos kantianos: la voluntad tiene un contenido, que es la acción:

*La voluntad pura se realiza en la pura acción. Y la acción es pura en la medida en que es al mismo tiempo un hecho. El objeto de la intención tiene que ser la*

*propuesta, el punto de partida de la tarea que se lleva a cabo en la acción (Cohen, VII, 177-8)*

De este modo voluntad pura, acción y objeto de ella, constituyen la tarea, están intrínsecamente y conceptualmente conectados, pero falta aún el elemento que instaura la unidad en la diversidad de los afectos (voluntad) y tareas (objetos); el "Yo", *la conciencia de sí*. Para Cohen no se trata de un Yo constituido de una vez y para siempre, corporizado en un individuo material, sino de una noción ideal que esta siempre en formación (Cohen, VII, 222-3).

El modelo del cual Cohen extrae su concepto de conciencia de sí es el de persona jurídica, que como tal no coincide con el ser humano corporal, sino que se trata de una abstracción que puede aplicarse y se aplica a entidades colectivas, en primer lugar a la corporación (*Genossenschaft*). Cohen muestra de que manera en este concepto esta contenido, desde el comienzo, el de persona moral, de modo que la unidad de la *conciencia de sí moral* esta expresada en ella, contiene desde su origen mismo una referencia a la generalidad. La educación de valores a través del deporte tiene conexión directa con estos conceptos en cuanto a que la construcción de un "YO Ético" debe ser seriamente incorporada en las acciones cooperativas que contrarresten la agresión y violencia contra los "Otros".

En este carácter universal es propio de la conciencia de sí pero encuentra su realización plena exclusivamente en el concepto de *derecho*. En tanto <<La conciencia de sí del derecho debe pues realizarse en las leyes, en tanto acciones suyas y debe desplegarse en ellas>>Cohen, VII, 261.

De esta manera la ética de la voluntad se cierra sobre sí misma y logra establecer un ámbito al mismo tiempo diferenciado y análogo al de la naturaleza: el del estado, de la moralidad y del derecho.

Las normas, en efecto expresan la necesidad y la universalidad de un deber ser que es, al mismo tiempo, el contenido de la voluntad pura del derecho: Puesto que el contenido de la pura voluntad es la conciencia de sí, cuya realización esta incesantemente referida al futuro, la diferencia entre querer y deber desaparece. Se trata del deber de la conciencia de sí que se lleva a cabo en la pura voluntad.

Los dos modelos básicos de la justicia como equidad son aquellos de una sociedad bien ordenada y de una persona moral. El objetivo general de estos es el de precisar aquellos aspectos esenciales de nuestra concepción de nosotros mismos como personas morales y de nuestra relación con la sociedad como ciudadanos libres e iguales (Rawls, 1980, 520).

## ¿QUE COSA ES UNIVERSALIDAD ?

Principio de universalización "U" de Habermas:

Toda norma valida debe satisfacer la condición siguiente: que los efectos colaterales y las consecuencias que (previsiblemente) se producirán a partir de sus implicación general a favor de la satisfacción de los intereses de cada uno, pueden

ser aceptadas por todos los involucrados (y puedan ser preferidas a los efectos de las reglamentaciones posibles alternativas que se conozcan) (1983, 75).

Como indica Habermas este principio de universalidad solamente establece requisitos formales, es decir procedimentales para la validez de normas que procedan aspirar a los rasgos de universalidad, imparcialidad y equidad implícitos en los ideales de una ética universalista. Este principio es llamado por Habermas "el fundamento D de la ética comunicativa".

Nietzsche en su discurso de la Genealogía de la moral, se refiere a esta como una fábrica gigantesca, de enorme factoría donde se produce el ideal. El ideal no tiene origen, también fue inventado, fabricado, producido por una serie de pequeños dispositivos de poder. Michel Foucault (1978).

Si nos remontamos hasta la visión filosófica de Descartes, vemos que la unidad del sujeto humano estaba asegurada por una continuidad entre el instinto y el conocer, el cuerpo y la razón. Todo esto aseguraba la existencia del sujeto, por un lado están los mecanismos del instinto, los juegos el deseo, los enfrentamientos entre la mecánica del cuerpo y la voluntad, y por otro lado, en otro nivel de naturaleza independiente, el conocimiento, entonces la unidad del sujeto ya no es necesaria.

## **DE LA CULTURA DE LA TOLERANCIA Y LA NO-VIOLENCIA**

### **La conducta moral y el estoicismo**

El criterio de moralidad para los estoicos es vivir de acuerdo con la naturaleza y la razón, donde habría que buscar un ajuste entre conocimiento y acción, ya que el conocimiento es condición necesaria del buen obrar, además que la doctrina estoica es un fin en si misma y, por tanto, lleva consigo su propia recompensa. Esto supone que ninguna acción es buena o mala en si misma, sino indiferente. La bondad o maldad de la acción es algo que depende de la intención real que guía nuestra acción. El fin último de los estoicos es la razón no solo como fundamento sino como una virtud suprema, la persona virtuosa "razonable" no busca el placer, sino que se prepara para soportar el dolor y reprimir las pasiones, que son causa de desorden y perturbaciones del "alma". ¿Quién es capaz de ser virtuoso y de alcanzar la felicidad en tan rigurosas condiciones? La respuesta es que casi nadie, obviamente: el sabio puede ser feliz obrando conforme al "logos". El sabio se convierte así en modelo (paradigma) moral. El sabio es prudente; es fuerte ante las adversidades; templa y domina sus pasiones; y, en consecuencia, practica las acciones justas, entonces debemos exigirle a los deportistas esta cualidad o virtud además de las exigencias propias del esfuerzo y sacrificios, una tolerancia a la frustración infinita y aprueba de cualquier agresión, a decir verdad es algo muy difícil de lograr a menos que el ejercicio en la aplicación de las normas sean justas y oportunas.

### **El estoicismo en la sociedad contemporánea**

La expansión industrial de los siglos. XIX y XX ha determinado un desarrollo paralelamente creciente de las ciudades y un enorme predominio de las formas urbanas de la cultura. Dicho de otra manera, el proceso de industrialización y consumo

ha venido ha suponer, de hecho, la generalización de formas de vida que vuelven la espalda a la naturaleza y por tanto haciendo una relación caótica del hombre y su entorno. Por tanto resulta claro que en la organización social contemporánea, resulta difícil la reflexión serena de nuestras acciones ante los eventos externos, y por incomprensible que parezca somos bastante ajenos a nuestro propio cuerpo, se podría decir que nunca como en estos tiempos hemos estado tan lejos de los valores estoicos. Pero este apartamiento podría no ser definitivo sin resultar catastróficos si consideramos a los medios de comunicación del ámbito deportivo, como porta voces de nuevos modelos de conducta, para que se den los cambios debemos ser ambiciosos y penetrar en todos los niveles posibles. El buscar el equilibrio mediante cierta disciplina del cuerpo y el ocio campestre son medidas del hombre actual occidental, no el sentido geográfico-político, sino cultural. Es inmanente creer que no estamos completamente determinados en el mundo social, mas bien debemos de participar de nuestro ser racional, hoy mas que nunca debemos buscar un sentido "ecológico integral" como principio de moralidad, como hace 2000 años proclamara Zenón.

## DERECHO Y DEPORTE

Existen dos temas específicos referidos al deporte, que finalmente destacan por su acentuación en los medios de comunicación a si como en la practica cotidiana de la vida deportiva de los últimos anos. Nos referimos claro esta a la violencia, al dopaje, en el deporte.

Violencia en el deporte: La violencia en el deporte puede ser analizado desde muchos puntos de vista, pero de igualmente reprobable desde la perspectiva interdisciplinaria, cual quiera que esta sea. Desde el punto de vista jurídico encontramos que no intenta apropiarse del tema como titulo de Ley sino mas bien como un rubro dentro de la Ley orgánica de Seguridad Ciudadana de acuerdo al articulo 8.2 en el ámbito del deporte profesional, citado textualmente que...<< *los espectáculos deportivos quedaran, en todo caso, sujetos a las medidas de prevención de la violencia que se disponen en el Título IX de la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte (RCL 1990, 2123)*...>> podemos apreciar una disposición positiva en cuanto a la inclusión de las actividades deportivas dentro del marco jurídico, mas carece de especificidad en el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones mas o menos riguroso, adaptado a nuevas realidades. El impacto publicitario que tiene el deporte amortigua cualquier medida para solucionar la violencia en el deporte a niveles masivos. (revista jurídica de deporte y entretenimiento, 2005, 153-154). (el subrayado es nuestro). Como podemos observar no existe propiamente una Ley del Deporte que regule todos los posibles problemas tanto a nivel general como de manera especifica, mucho menos una Ley del Deporte que proteja a la juventud de la voracidad de la competitividad y la privacidad de los deportistas amateur.

- El dopaje en el deporte: un problema de urgente solución, la cantidad de casos de doping positivo en las justas deportivas va en aumento, pero no a si las leyes y penalizaciones necesarias para controlar el problema. Es verdad que el modelo diseñado por el Estado para regular estas acciones están mediatizadas por el modelo medico y la comercialización de

medicamentos. Básicamente la relación de salud pública y deporte no es muy congruente a la hora de convivir en la sociedad en (el derecho público) (derecho privado). Ibis

Más que deberes, códigos y leyes, se necesitan valores, ideales y autoridades ejemplares. Como diría un castizo, menos predicar y más trigo.

## **BIBLOGRAFIA**

- Cohen, H. (1977 ss), Werke, ed. H. Holzhey, Olms, Hildesheim-Zurich-New York, 9vols.
- Guariglia, O. (1986), Ideología, verdad y legitimación, Sudamericana, Buenos Aires.
- Guariglia, O. (1987), "El lugar de L. Nelson en la filosofía contemporánea": Revista Latinoamericana de Filosofía, 13, 161-93.
- Guariglia, O. (1989), "El principio de universalización y la razón práctica" (2ª. Parte): Crítica, 20, 3-41.
- Guariglia, O. (1992), "Concepciones de la Ética". Enciclopedia iberoamericana de Filosofía.
- Nelson, L. (1988), Ética crítica, Sudamericana, Buenos Aires, ed., estudio preliminar y v.e. de O. Guariglia.